



JUNIO 2022

PREMIO ASEDIE

PRIMERA. ENTIDAD ORGANIZADORA

ASEDIE¹, con domicilio en Madrid, C/ Claudio Coello 101, 28006, convoca Los *Premios ASEDIE* con la finalidad de reconocer a aquellas personas, empresas o instituciones que desde el criterio de la Asociación se distinguen por el mejor trabajo o la mayor contribución a la innovación y desarrollo del Sector Infomediario en el año en curso.

SEGUNDA. PREMIO Y OBJETO

El *Premio ASEDIE* es un galardón internacional entregado por Asedie anualmente. Su objeto es destacar la importancia que tiene la información en el desarrollo de la economía tanto española como global, enmarcándose en el proyecto de Asedie de fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de la apertura de datos y de la seguridad en los negocios para impulsar el desarrollo económico, promoviendo la colaboración de todos los implicados en beneficio del interés general.

La finalidad de esta convocatoria se resume en los siguientes puntos:

- Premiar experiencias de éxito en apertura de datos y acceso a información pública para favorecer el desarrollo de productos de valor añadido.
- Impulsar la colaboración público-público y/o público-privada.
- Reconocer el esfuerzo e iniciativas dirigidas a promocionar la importancia económica y social de la información mediante la aplicación de métodos que favorezcan la fiabilidad y transparencia de las transacciones comerciales en el ámbito empresarial.
- Dar visibilidad a la función pública y a proyectos académicos y universitarios relacionados con el mundo de los datos abiertos y su reutilización.
- Ofrecer ejemplos de buenas prácticas.

¹ ASEDIE, Asociación Multisectorial de la Información, es una Asociación de carácter profesional, multisectorial, voluntaria, sin ánimo de lucro, constituida por tiempo indefinido y que se rige con criterios democráticos y por representantes libremente escogidos. De conformidad con sus Estatutos Sociales, inscritos en el Registro de Asociaciones Empresariales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo el número 99004660, sus asociados pueden ser las empresas, organismos públicos y privados que desde distintos sectores tengan por objeto el uso, reutilización y distribución de la información, contribuyendo a dar una mayor seguridad al tráfico mercantil global e impulsando la economía mediante la aplicación de técnicas que favorezcan la fiabilidad y transparencia de las transacciones comerciales en el ámbito empresarial. ASEDIE defiende los intereses de las empresas "infomediarias", es decir aquellas que recopilan, analizan y tratan información del Sector Público y/o privado para crear productos de valor añadido destinados a terceras empresas o a la ciudadanía en general, sirviendo, entre otras funciones, para la toma eficaz de decisiones. Su carácter multisectorial se trasluce en que los Asociados se agrupan en diferentes sectores de actuación. Con independencia del sector de actividad en el que actúen producen un beneficio social general, en la medida que incrementan la transparencia y generan nuevos conjuntos de información susceptibles de ser aprovechados por todos los participantes de la sociedad de la información.

Categorías Premio Asedie:

1. Impulsando la Economía del Dato
2. Impulsando el Conocimiento del Dato

TERCERA. PARTICIPACIÓN

1. Impulsando la Economía del dato

Requisitos de los participantes:

Podrán participar todas las personas, organismos, instituciones o empresas que se distingan por el mejor trabajo o la mayor contribución a la innovación y desarrollo de la Economía del Dato en el ámbito Infomediario en España en el año en curso. En particular, relacionado con la reutilización de la información del Sector Público, la transparencia, el acceso a la información y apertura de datos, y también en el uso de la información para impulsar procesos de digitalización o avances en la inteligencia artificial en el Sector.

2. Impulsando el Conocimiento del Dato

Requisitos de los participantes:

Podrán participar personas, organismos o equipos de trabajo de cualquier nacionalidad que estén realizando o que hayan realizado o desarrollado, en el plazo de los últimos 12 meses, herramientas, trabajos, proyectos o investigaciones que impulsen o difundan la transparencia, la apertura, el acceso y/o la reutilización de la información pública, haciendo tomar conciencia de la importancia de la Economía del Dato en España.

Una misma persona o institución puede presentar diversas candidaturas con diferentes proyectos, ya sea de forma individual o colectiva.

Las personas, tanto físicas como jurídicas, que presenten candidaturas, autorizan a ASEDIE a mencionar su autoría en cualquier actividad de difusión relacionada con las convocatorias, sin que por ello se devengue a su favor derecho económico alguno u obtención de cualquier otro tipo de beneficio diferente del galardón del premio.

Para participar se admitirán las candidaturas de personas, empresas o instituciones presentadas a través de la página web de Asedie, y también se aceptarán propuestas a instancias de Asedie, de su Comisión de Fuentes de Información o Comisión Geoespacial.

Aquellas empresas asociadas a ASEDIE, no podrán presentar candidaturas.

CUARTA. INSCRIPCIÓN Y CANDIDATURAS

Las personas, instituciones o empresas deberán presentar sus solicitudes de participación en el modelo normalizado de formulario que estará disponible en la [página web de ASEDIE](#).

Para participar en el **Premio Asedie 2022** será necesario presentar la candidatura antes de **30 de septiembre de 2022**.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá la aceptación expresa de las condiciones contenidas en las presentes bases.

ASEDIE revisará todas las candidaturas de acuerdo con las presentes bases e informará, si fuese necesario, a todos los participantes indicando si su candidatura es correcta o si por el contrario si falta algún requisito para poder continuar el proceso para participar. En este último caso, ASEDIE le indicará el plazo del que dispone para subsanar la incidencia.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GANADOR

Para seleccionar al ganador se formará y convocará a un jurado con acreditada experiencia en datos abiertos, tratamiento y análisis de información, cuyos miembros serán parte de la Comisión de Fuentes de la Información, la Comisión Geoespacial y el secretario general de ASEDIE, quien contará con voto de calidad.

El jurado propondrá una candidatura. Igualmente podrá proponer que el premio sea declarado desierto cuando, a su juicio, las candidaturas presentadas no reúnan los méritos suficientes para su concesión.

La condición de miembro del jurado y la asistencia a sus sesiones no generarán en ningún caso derecho a la percepción de ninguna cuantía económica en concepto de remuneración, dietas o indemnizaciones.

Las candidaturas presentadas se valorarán teniendo en cuenta los criterios definidos en la cláusula sexta. Todos ellos se tendrán en cuenta en la misma proporción para la decisión final.

El jurado, tras la valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración, redactará un informe en el que se contenga el resultado de su valoración. Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de votos y, en caso de empate, decidirá el secretario general que tendrá voto de calidad.

El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. ASEDIE se pondrá en contacto con el ganador en el periodo que se indica en

el calendario de estas bases, informándole asimismo de la fecha y lugar en la que podrá recoger el premio.

ASEDIE podría otorgar un galardón adicional, si la ocasión se presenta, para destacar a personas, empresas o instituciones en relación con los aspectos remarcados en la base sexta.

El ganador consentirá la realización de material fotográfico y/o audiovisual en los que queda identificado, con el objeto de poder llevar a efecto la publicación del Premio Asedie tanto en la página web de ASEDIE como en sus redes sociales institucionales, blog, boletín o difusión entre sus contratos y asociados.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las candidaturas se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos, puntuando del 1 al 5 cada uno de los criterios:

1. Impulsando la Economía del Dato:

- Cumplir los principios fundamentales del Gobierno Abierto (transparencia, colaboración, participación y voluntad política).
 - Representar un impulso en la apertura de datos, sirviendo de ejemplo para otras administraciones y ampliando expectativas en el acceso a la información.
 - Favorecer la generación de espacios de colaboración e innovación entre los diversos actores, particularmente entre la Administraciones Pública, la Sociedad Civil y el Sector Privado, para coproducir valor público, social y cívico.
 - Fomentar la transparencia de las Administraciones.
- Contribuir en la apertura de bases de datos:
 - Dar y facilitar el acceso a una o varias Bases de Datos demandadas por el Sector Infomediario.
 - Facilitar el uso y la accesibilidad: facilidad en formatos, ser intuitivo y que impulsen la reutilización.
 - Ofrecer datos de calidad, con periodos de actualización establecidos. Utilidad de las Bases de datos abiertas para el Sector Infomediario.
 - Crear variedad de los conjuntos de datos abiertos.
 - Aumentar las Bases de datos abiertas o actualizadas.
 - Impulsar la normalización y/o la armonización.
- Proporcionar valor añadido
 - Aportar carácter innovador para brindar servicios intuitivos de acceso claro y fácil tanto para la empresa como para el ciudadano.

- Posibilitar generar impacto o repercusión económica, a través de la generación de negocio u obtención de rentabilidad.
- Impulsar la digitalización y el uso de la Inteligencia Artificial.

2. Impulsando el Conocimiento del Dato

- Apoyar el Ecosistema de la información:
 - Representar un impulso real a la apertura y publicación de los datos, o al acceso y reutilización de los mismos.
 - Fomentar el conocimiento del Sector haciendo tomar conciencia de su importancia.
 - Facilitar y favorecer el uso de los datos en la economía española.
 - Contribuir a la difusión de los beneficios de la colaboración en el ecosistema de la información.
- Contribuir en aumentar el conocimiento de los beneficios y los agentes de la Economía del Dato en su ámbito Infomediario:
 - Apoyar y/o difundir los beneficios de la apertura, la publicación, la transparencia y la accesibilidad a la información.
 - Identificar y/o difundir agentes implicados, indicadores, buenas prácticas, así como casos de éxito del Sector.
 - Apoyar y empujar la normalización y/o armonización de la información publicada por el Sector Público.
- Proporcionar valor añadido
 - Ser innovador.
 - Incrementar la formación y el conocimiento, contribuyendo a la activación del mercado laboral.
 - Impulsar acciones que conlleven a la colaboración a todos los niveles.
 - Contribuir a incrementar la digitalización y el uso de la inteligencia artificial.

SEPTIMA. CALENDARIO

ASEDIE fija el siguiente calendario para la gestión del concurso:

JUNIO

Convocatoria

JUNIO-30 DE SEPTIEMBRE

Periodo de envío, recepción y revisión de candidaturas.

OCTUBRE

Votaciones y comunicación al ganador.

CONFERENCIA INTERNACIONAL ASEDIE

Entrega del Premio

OCTAVA. GALARDON

El premio consistirá en la entrega de un trofeo como reconocimiento y un diploma acreditativo del premio. Nunca consistirá en ningún tipo de dotación económica o similar.

NOVENA. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del premio se realizará en la Conferencia Internacional sobre Reutilización de la Información del Sector Público que realiza Asedie anualmente.

DÉCIMA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán objeto de un tratamiento automatizado del que es responsable ASEDIE, con domicilio en Madrid, C/ Claudio Coello 101, 28006, con la única y exclusiva finalidad de gestionar y administrar la participación en el concurso, así como la adjudicación del premio. La participación en el concurso supondrá el consentimiento inequívoco del participante, titular de los datos, para el tratamiento de estos por parte de ASEDIE para la finalidad informada.

No se cederán los datos a terceros (salvo a Organismos Públicos que pudieran requerirlos en cumplimiento de obligaciones legales) ni se prevé la realización de transferencias internacionales de datos. Una vez fallado el premio del concurso, los datos se conservarán debidamente bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles obligaciones legales y responsabilidades, siendo eliminados al vencimiento de dichos plazos. Vd. tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, y a los demás derechos que le otorga la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, que puede ejercitar por correo postal ante ASEDIE en la dirección indicada arriba, o en la siguiente dirección de email: asedie@asedie.es, así como a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

UNDÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. En caso de que surja cualquier duda puede dirigirse a asedie@asedie.es.

En Madrid, a 23 de junio de 2022